

T 44.854

No 1274

CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES ABOGADO FRANCISCO CUCALON RENDON Y ALFRED RYTZ FISCHER A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA ROSA DE LAS NIEVES DE LA TORRE DE ASUA .- CUANTIA : INDETERMINADA.



Handwritten notes: '2 dios', '12a copia', 'Oct. 20', '2da copia', '178', '178', '178'.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecinueve -- días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y siete, ante mí, Abogado VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Notario Suplente de la Notaría Décima Tercera de este Cantón por licencia de la titular Doctora Norma Plaza de García, comparecen : por una parte el señor Abogado FRANCISCO CUCALON RENDON, de estado civil casado, de profesión Abogado - - - y el señor ALFRED RYTZ FISCHER, de estado civil soltero de profesión Ejecutivo - - - ; y, por otra parte la señorita MARIA ROSA DE LAS NIEVES DE LA TORRE DE ASUA, de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva, Todos por sus propios derechos, los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Alfred Rytz Fischer que es de nacionalidad suizo pero entendido en idioma castellano, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato a quienes de conocerlos personalmente doy fé; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones a la que proceden

Handwritten signature or mark at the bottom left.

1 den como queda indicado, con amplia y entera libertad,  
2 para su otorgamiento me presentaron la minuta y más  
3 documentos que son del tenor siguiente : S E Ñ O R -  
4 N O T A R I O : En el Registro de Escrituras Públicas  
5 a su cargo sírvase autorizar e incorporar una de ce-  
6 sión o transferencia de participaciones, que se contie-  
7 ne en las cláusulas que siguen : P R I M E R A : ANTE-  
8 CEDENTES : Mediante escritura Pública celebrada el treint-  
9 ta de Junio de mil novecientos setenta y seis, se  
10 constituyó la empresa EUROMUEBLES C. LTDA., tal como  
11 consta de los registros a su cargo. Siendo los socios  
12 fundadores Abogado Francisco Cucalón Rendón, con cincuen-  
13 ta participaciones y Alfred Rytz Fischer, con ciento  
14 cincuenta participaciones, de un mil sucres cada una  
15 lo que totaliza doscientas participaciones, que suman  
16 doscientos mil sucres.- ( \$ 200.000,00 ) que es el capi-  
17 tal social .- S E G U N D A : INTERVINIENTES : Comparecen -  
18 a otorgar esta escritura como cedentes los señores A-  
19 bogado Francisco Cucalón Rendón y Alfred Rytz Fischer,  
20 y como adquirente la señorita María Roza de las Nie-  
21 ves de la Torre de Asua .- T E R C E R A : TRANSFERENCIA:  
22 Por el presente contrato los señores Abogado Francisco  
23 Cucalón Rendón y Alfred Rytz Fischer ceden o transfie-  
24 ren a favor de la señorita María Rosa de las Nieves  
25 de la Torre de Asua, y ésta adquiere, <sup>/noventa y nueve/</sup> ciento / par-  
26 ticipaciones, de que son propietarios . los cedentes, -  
27 en la compañía Euromuebles C. Ltda .- C U A R T A : DE-  
28 CLARACION : Las partes declaran haber pagado y recib-

do, respectivamente el precio pactado en la transferencia, en consecuencia, nada tiene que reclamar ni uno ni otra, en este aspecto. Así mismo el comprador declara haber examinado la contabilidad de Euromuebles C. Ltda., y comprobado que los socios fundadores han pagado íntegramente el capital, por cuanto al constituirse la precitada empresa, se pagó solo el cincuenta por ciento del capital .- Q U I N T A ; DOCUMENTOS HABILITANTES ; Se mandará a agregar como tales copia del acta de Junta General de Socios de Euromuebles C. Ltda., celebrada el diez y siete de Octubre de mil novecientos setenta y siete, en la que autoriza expresa y unánimemente la transferencia que en este documento se acuerda. Sírvase, señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura .- Atentamente, ( firmado ) ABOGADO .- FRANCISCO CUCALON RENDON .- Registro número: quinientos cincuenta y cuatro .- ( Hasta aquí la minuta ) .- A C T A : ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA EUROMUEBLES C. LTDA. CELEBRADA EL DIA DIEZ Y SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE .- En la ciudad de Guayaquil, a diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y siete, en el local social ubicado en Napasingue, a las doce del día, sin necesidad de previa convocatoria y de conformidad con el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se reunieron los socios de EUROMUEBLES C. LTDA., con el objeto de celebrar esta Junta General, habiendo -

1 concurrido así : Francisco Cucalón Rendón propietario  
2 de cincuenta participaciones, y Alfredo Rytz Fischer,  
3 propietario de ciento cincuenta participaciones, lo que  
4 suman doscientas participaciones, las mismas que tienen  
5 un mil sucres de valor cada una, por lo que totali-  
6 zan doscientos mil sucres que es el capital pagado  
7 de la compañía .- Por cuanto se encuentra presente la  
8 totalidad del capital social y una vez que se ha -  
9 cumplido formalmente con lo previsto en el Artículo  
10 doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, el  
11 Presidente de la Compañía señor Alfred Rytz. Fischer,  
12 procede a declarar válidamente constituida esta Junta.  
13 El Presidente pregunta luego, a los comparecientes si  
14 están conformes y son sus voluntades que tenga lugar  
15 esta junta, contestando en forma conjunta, individual  
16 y unánimemente los socios concurrentes, que sí son  
17 sus voluntades que se realice la misma , - Luego los  
18 socios concurrentes son preguntados por el Presidente  
19 sobre si están conformes y son sus voluntades tratar  
20 en la presente Junta sobre : Uno) La cesión de cien-  
21 to cincuenta participaciones de que es propietario el  
22 señor Alfred Rytz Fischer a favor de la señorita -  
23 María Rosa de las Nieves de la Torre de Asua; así  
24 como de cuarenta y nueve participaciones de que es  
25 propietario el Abogado Francisco Cucalón Rendón; Dos)  
26 Sobre la aceptación de la renuncia que han presenta-  
27 do el Presidente señor Alfred Rytz Fischer y el Ge-  
28 rente señor Abogado Francisco Cucalón Rendón; Tres)

Sobre el nombramiento de Presidente a la Señorita María Rosa de las Nieves de la Torre de Asua.- Los socios presentes que comprenden la totalidad del capital social expresan en forma unánime sus acuerdos y voluntades conformes, a fin de tratar, en la presente Junta, sobre los puntos que se han mencionado.- El socio Abogado Francisco Cucalón Rendón, expresa que por convenir a sus intereses personales desea dar en venta a favor de la señorita María Rosa de las Nieves de la Torre de Asua, cuarenta y nueve de las cincuenta participaciones de las que es propietario; por su parte el socio señor Alfred Rytz Fischer, desea ceder a favor de la señorita María Rosa de las Nieves de la Torre de Asua, las ciento cincuenta participaciones que posee en EURONUEBLES C. LTDA.- Luego de escuchar a los socios Abogado Francisco Cucalón Rendón y Alfred Rytz Fischer, la Junta General de Socios de EURONUEBLES C. LTDA., resuelve otorgar el consentimiento en forma unánime, para que tenga lugar la cesión o transferencia de participaciones, a las que antes se refiere. Así mismo aceptar las renunciaciones del Presidente señor Alfred Rytz Fischer y Gerente señor Abogado Francisco Cucalón Rendón, y designar Presidente a la señorita María Rosa de las Nieves de la Torre de Asua.- No habiendo más punto que tratar y siendo las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde, se concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente acta, siendo la una y cinco

1 minutos de la tarde se reinstala la sesión y leída  
2 que fué la presente acta a los comparecientes, se la  
3 aprueba en todas sus partes, firmando para constancia  
4 y plena validez todos los socios presentes .- ( firma-  
5 do ) .- Abogado .- Francisco Cucalón Rendón .- GERENTE .-  
6 ( firmado ) Alfred Rytz Fischer .- PRESIDENTE .- Certifico:  
7 que es fiel copia tomada del libro de Actas de la  
8 Compañía " Euromuebles C. Ltda. " el que me fue pre-  
9 sentado y luego devuelto a los interesados .- ( firmado )  
10 firma ilegible correspondiente al Secretario .- Los -  
11 comparecientes me presentaron sus respectivos documentos  
12 de identificación Personal .- Leída que les fue la -  
13 presente escritura de principio a fin y en alta voz  
14 por mí el Notario Suplente a los comparecientes, éstos  
15 la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se  
16 afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto  
17 y conmigo el Notario Suplente de todo lo cual doy  
18 fé .- ENMENDADOS: Guayaquil, ROSA, que siguen .- ciento .-  
19 Asua .- copia .- agregar .- las mismas .- la .- Francisco .-  
20 respectivamente .- VALEN .- ENTRELINEAS: noventa y nueve .- VALEN .-

24 Alfred Rytz-Fischer *A.R.F.*

25 C.I. 09-0028783, C.Trib. 00647

26 Maria Rosa de las Nieves de

27 la Torre de Asua *M.R.*

28 C.I. 170541808-3, C.Trib. 071490

*[Signature]*  
C.I. 09-0234-8076

C.T. 064747 EP.

Notario.

*[Handwritten signature]*  
cumplido

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que fir-  
mo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los -  
dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno.-



*[Handwritten signature]*

15 **Certifico:** que con fecha 24 de Octubre de 1.977, se tomó no-  
16 **ta** de las Cesiones de Participaciones a foja 5.183 del Regis-  
17 **tro** Mercantil, Libro de Industriales de 1.876, al margen de -  
18 **la** inscripción respectiva .- Guayaquil, treinta i uno de Ju-  
19 **lio** de mil novecientos ochenta i uno .- El Registrador Mer-  
20 **cantil** .-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

